



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

### Resolución

Número:

Buenos Aires,

**Referencia:** OBRA VIVIENDAS SOCIALES VILLA OLIMPICA LICITACION 11 UG6 P1

---

**VISTO:** el Expediente: EX-2015-14643175- -MGEYA-DGPUYA del llamado a Licitación Pública para la OBRA VIVIENDAS SOCIALES VILLA OLIMPICA LICITACION 11 UG6 P1 al amparo de la Ley de Obras Públicas Nº 13.064, Ley Nº 4.013 (B.O.C.B.A Nº 3.807), Decreto Nº1254/GCBA/08 (B.O.C.B.A Nº 3.047), Decreto Nº166/GCBA/14 (B.O.C.B.A Nº 4.393), Decreto Nº660/GCBA/11 (B.O.C.B.A Nº 3.811) y;

#### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Nº Nº166/GCBA/14 (B.O.C.B.A Nº 4.393), se establece la forma, el plazo de publicación y anticipación del presente llamado a licitación pública;

Que la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura en su carácter de Organismo Técnico confeccionó los pliegos licitatorios que se acompañan como Anexo a estas actuaciones;

Que el presupuesto oficial se ha establecido en la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE CON 87/100 (\$ 177.494.212,87 );

Que el plazo de ejecución es de VEINTIDÓS (22) MESES desde la fecha de comienzo de los trabajos fijados en la Orden de Inicio;

Que en cumplimiento del Decreto Nº 1825/GCBA/97 (B.O.C.B.A. Nº 355), obra en estas actuaciones las afectaciones presupuestarias correspondientes;

Que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a las facultades asignadas por la Ley Nº 1.218 (B.O.C.B.A Nº 1.850);

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Nº166/GCBA/14 (B.O.C.B.A Nº 4.393), Ley Nº 4.013 (B.O.C.B.A Nº 3.807) y Decreto Nº 660/GCBA/11 (B.O.C.B.A Nº 3.811).

#### EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO

#### RESUELVE:

Artículo 1º.-

Apruebánse los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para

el llamado a Licitación Pública N° 600/2015 de la OBRA: VIVIENDAS SOCIALES VILLA OLIMPICA LICITACION 11 UG6 P1 los que como Anexo I forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Llámase a Licitación Pública para el día 16 de septiembre de 2015 a las 13:00 horas, en Av. Carlos Pellegrini 211, 9º piso, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, para la contratación de la “OBRA VIVIENDAS SOCIALES VILLA OLIMPICA LICITACION 11 UG6 P1”, cuyo presupuesto oficial es de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE CON 87/100 (\$ 177.494.212,87 ).

Artículo 3º.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes.

Artículo 4º.- Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano [www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento\\_obra/licitations/web/frontend\\_dev.php](http://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obra/licitations/web/frontend_dev.php)), donde los interesados podrán formular las consultas.

Artículo 5º.- Remítanse las invitaciones y, cumpliéndose con el plazo de anticipación establecido en la normativa vigente, publíquese el presente llamado a licitación pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de 15 días y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.([www.compras.buenosaires.gov.ar](http://www.compras.buenosaires.gov.ar)).

Artículo 6º.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros del Ministerio de Desarrollo Urbano hasta el día 16 de septiembre de 2015 a las 13:00 horas.

Artículo 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección General de Proyectos Urbanos y Arquitectura, a la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano. Cumplido, archívese.